

CIRCULAR 69/2020
MEDIDAS SANITARIAS URGENTES PARA LA CONTENCIÓN DE LA EXPANSIÓN
DEL COVID-19 EN YUNCOS

Debido a que el municipio de Yuncos se encuentra en una situación de brote comunitario del Covid-19, se han adoptado medidas complementarias a las ya existentes.

LAS MEDIDAS ENTRARON EN VIGOR EL SÁBADO 22 DE AGOSTO.

I- LOCALES DE OCIO NOCTURNO

Se acuerda el cierre de discotecas, salas de baile, bares de copas, y resto de locales dedicados al ocio nocturno con y sin actuaciones musicales en directo.

II- HOSTELERIA Y RESTAURACIÓN

- **Supresión del servicio de barra en todos los bares de la localidad**
- **El aforo del interior de los locales se limita al 50 por 100.**
- En las **terrazas se debe garantizar:**
 - ✓ Se limita el **aforo al 75 por 100.**
 - ✓ Una distancia mínima entre mesas o agrupaciones de mesas de 1,5 metros, con un máximo de 10 personas por mesa o agrupación de ellas. La mesa o agrupación de mesas que se utilicen para este fin, deberán ser acordes al número de personas, permitiendo que se respete la distancia mínima de seguridad interpersonal.
 - ✓ Se **prohíbe fumar en las terrazas** con independencia que pueda mantenerse la distancia interpersonal.
 - ✓ **Uso obligatorio de mascarilla salvo para comer y beber.**
- El **horario máximo de cierre será el de las 01:00 horas, sin que puedan admitirse nuevos clientes a partir de las 00:00 horas.**

III- HOSPEDAJE

- **La ocupación queda limitada al 75 por 100 de su capacidad.**
- La ocupación de las **zonas comunes no podrá superar el 50 por 100 de su aforo.**



Todas estas medidas tendrán una validez de catorce días, prorrogables a veintiocho días, pudiéndose adoptar nuevas medidas en función de la situación epidemiológica.

Para mayor información contactar con la Asociación

☎ 925228858 | 645719184 | 622606792 | 622568077

Toledo, 24 de agosto de 2020.